

Proveedor:

GRUPO ACTIPRO, S.A. DE C.V

Direccion:

Unidad solicitante: Lugar de entrega:

GAC -170524-3R0

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Descripción

No. Proveedor: 00151512

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

Número Acuerdo:

Número de Sesión: SZ

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. Compranet: AA-050GYR026-I-124 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0322

Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

No Requisición: 05020100320230190

Fecha de entrega: 07/05/2023

AV. DE LAS FUENTES NO.35 INT. 4D LOMAS DE TACAMACHALCO NAUCALPAN DE JUAREZ (MP.HUIXQUI 53950 EDO. DE MEXICO Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 ÌШ \subseteq 90 U

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

11,830,000.00

Partida Clave del Artículo 010 000 570301 00 SITAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS. 7,000 ENV 1,690.00

Marca: JANUMET

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: COM

SUBTOTAL 11,830,000.00

I.V.A.

TOTAL 11,830,000.00

(once millones ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)



Juridicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 113, parrale 8 del Manual de Organización de la Los aspactos jurídicos del presente documento fueron revisados per el Tituler de la Jefatura de Servicios Jefatura da Servicios Jurídicos, por lo cual se valida el presente y se registra el dia 08 del mes La validación jurídica se efectúe sin

prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contrelación, ni del resultado de la técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinar<u>on precedentes</u> investigación de mercedo correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilida y/o contratante del Organo de Operación Administrativa Desco arto2023 con número de folio 253 Centrada Estatat Cosh as areas luvente, lécnica

TITULAR DE LA JEFATUR LIC. ARMANDO S DE SERVIC CO ALM **JURIDICOS**

4

Autorizaci¢n (N1)

LIC. VIOLATA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. PRÁNCISCO JAVHER ALVAREZ GIL LING. ALEJANDRO ZÚMITANAR PINEDA DE LORGANIDE OPERACION ADMINISTRATIVA

Area requirente

Comprador

administrado del pedido.



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO ř

Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. de Pedido: **D3P0322**

Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

No Requisición: 05020100320230190

Fecha de entrega: 07/05/2023

Dirección: AV. DE LAS FUENTES NO.35 INT. 4D LOMAS DE TACAMACHALCO

NAUCALPAN DE JUAREZ (MP.HUIXQUI 53950 EDO. DE MEXICO

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00151512 Proveedor:

GRUPO ACTIPRO, S.A. DE C.V.

Partida presupuestal:

21053001

Clasificación presupuestal:

T.S. 15 İШ \subseteq 90

۵. 0

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

GAC -170524-3R0

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL COORDINACIÓN DE LA C PROVEEDOR.
- hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se
- 1.6 5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación,
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento

2.1

- 22 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo 2.3 Independientemente de las pruebas que realica el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que no resentan los especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso se hana componental responder por los vicios ocultos que no resentan los especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso se hana componental responder por los vicios ocultos que no resentan los específicaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso se hana componental responder por los vicios ocultos que no resentan los específicaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso se hana componental responder por los vicios ocultos que no responsable proveedor que, en su caso se hana componental responder por los vicios ocultos que no responsable proveedor que en su caso se hana componental responsable proveedor que en su caso se hana componental responsable proveedor que en su caso se hana componental responsable proveedor que en su caso se hana componental responsable proveedor que en su caso se hana componental responsable proveedor que en su caso se hana componental responsable proveedor que en su caso se hana componental responsable proveedor que en su caso se hana componental responsable proveedor que en su caso se hana componental responsable proveedor que en su caso se hana componental responsable proveedor que en su caso se hana componental responsable proveedor que en su caso se hana componental responsable proveedor que en su caso se hana co - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

 1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 33.4
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renciones nor la cantidad detarminada ou
- "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 Iránsa) messes contados a nactir do la forma do contracto. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las específicaciones requeridas.

 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo ciado en el párrato anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Aquisiciones, Arendamientos y Prestación de Servicios (PBL), del IMSS.

 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

La garantia de cumplimiento que enfregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo

DEPTO. DE SÚMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT	LIC. VIOLETA ACEJANDRA LEZA MEDINA	Area requirente
DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACIÓN DE 11. DE LA COORD. DE A	LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ-GIL	Comprador
T. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT	ING. ALLJAMDRO QUINTANAR PINEDA	administrador del pedido A
T. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA	DR. JEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE	Autorización

TIT. DEPTO



SALTILLO, COAHUILA

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO F

Proveedor: GRUPO ACTIPRO, S.A. DE C.V.

Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. de Pedido: D3P0322

Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

No Requisición: 05020100320230190

Fecha de entrega: 07/05/2023

Dirección: AV. DE LAS FUENTES NO.35 INT. 4D LOMAS DE TACAMACHALCO Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

T.S. 15

Ш

90 J 0

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C.

GAC -170524-3R0

NAUCALPAN DE JUAREZ (MP.HUIXQUI 53950 EDO. DE MEXICO

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00151512

Circ.

05

Loc.

80

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

haya efectuado la entrega objeto de este pedido. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones.

El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de los bienes en las oficinas de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

Comprador

administrador del pedido

DEL ORGANGON OPERACION ADMINISTRATIVA Kutorizaci¢n, DR. LE SANTILLAN ARREYGUE

Area requirente

LIC. VIOLETA AKÉJANDRA LEZA MEDINA | LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL | ING. ALLJANDRO QUINTANAR PINEDA TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABAST. Y EQUIPAMIENT.



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0322 Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023 No. CompranetAA-050GYR026-I-124

No Requisición: 05020100320230190

Fecha de entrega: 07/05/2023

Dirección: AV. DE LAS FUENTES NO.35 INT. 4D LOMAS DE TACAMACHALCO

NAUCALPAN DE JUAREZ (MP.HUIXQUI 53950 EDO. DE MEXICO

Proveedor:

GRUPO ACTIPRO, S.A. DE C.V.

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00151512

Circ.

20

80

GAC -170524-3R0

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 T.S. 15

iш \subseteq 90 0

0

S

Area requirente

LIC. VIOLETÀ AL L'IÀNDRA LEZA MEDINA | LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIZ | ING. ALEJANDRO QUINTANÁR PINEDA TIT. DEP 10. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI

Comprador

administrador del pedido

Autorizaci¢n (XXX)

DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA